

RESPUESTA REQUERIMIENTO// RAD: 68001310300820220017300// DTE: SAUL CARREÑO CARREÑO // DDO: SURAMERICANA Y JHONSON & JOHNSON DE COLOMBIA SA// LLTO GTIA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA//BPDV

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mié 31/07/2024 15:06

Para:j08ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co <j08ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:fundacionleganamos@gmail.com <fundacionleganamos@gmail.com>;calroshumbertoplata@hotmail.com <calroshumbertoplata@hotmail.com>; cplata@platagrupojuridico.com <cplata@platagrupojuridico.com>;bsalazar@bstlegal.com <bsalazar@bstlegal.com>;scercado@bstlegal.com <scercado@bstlegal.com>; consultores.juridicos@oscal.net <consultores.juridicos@oscal.net>;Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;Brenda Patricia Diaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (341 KB)

RESPUESTA REQUERIMIENTO 68001310300820220017300 SCC b.pdf;

Señores,

JUZGADO OCTAVO (8) CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E. S. D.

REFERENCIA:	RESPONSABILIDAD	CIVIL
	EXTRACONTRACTUAL	
RADICADO:	68001310300820220017300	
DEMANDANTE:	SAUL CARREÑO CARREÑO	
DEMANDADO:	CLÍNICA CHICAMOCHA SA, EPS	
	SURAMERICANA Y JOHNSON & JOHNSON DE	
	COLOMBIA S.A.	
LLAMADO EN GARANTÍA:	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	

ASUNTO: RESPUESTA REQUERIMIENTO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de la compañía **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.** sociedad legalmente constituida, identificada con el NIT 860.026.518 -

6, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. y sucursal en Santiago de Cali, conforme se acredita con el certificado de existencia y representación legal anexo, sociedad cooperativa de seguros, legalmente constituida, sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, manifiesto que en ejercicio del poder general conferido a la firma comedidamente procedo a otorgar **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO** efectuado por el Juzgado el día 25 de julio de 2024 en los siguientes términos:

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje al correo electrónico de las partes procesales.

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.